



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO A NIVEL NACIONAL, PARA LA CONFORMACIÓN DE UN REGISTRO DE ASPIRANTES A CUMPLIR FUNCIONES DE EXAMINADOR ORAL DE LOS EXÁMENES INTERNACIONALES DE CAMBRIDGE ENGLISH ASSESSMENT, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

PERFIL DE LA FUNCIÓN

Identificación:

Examinador oral para los exámenes internacionales de Cambridge English Assessment

Objetivo:

Formar un grupo de examinadores orales que actuarán como tales dentro del Centro Examinador Cambridge de la ANEP.

Relaciones:

Depende de:	Dirección de Políticas Lingüísticas dependiente de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas
Coordina con:	Equipo de dirección de la DPL y la CEM de Cambridge

Tareas:

- Realizar cursos de actualización y formación regulares para contar con la actualización necesaria para la función.
- Tomar exámenes en las fechas y lugares, fijados por la DPL.
- Toda otra acción referida a la implementación de la certificación en inglés solicitada por la DPL.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

BASES DEL LLAMADO

Requisitos excluyentes:

- Desempeñarse como docente de inglés, con un mínimo de cinco (5) años de ejercicio, en cualquiera de los Subsistemas de la ANEP o en el ámbito privado.
- Poseer nivel C2 (Proficiency) o equivalente (se entiende por equivalente cuando el profesor ha realizado cursos de posgrado o de grado en inglés).
- Poseer experiencia en exámenes internacionales.
- Poseer informe de actuación docente favorable realizado por su superior jerárquico (tanto a nivel público como privado).
- Para quienes no son funcionarios de la ANEP, cumplir con los requisitos establecidos en el art. 1 del Estatuto del Funcionario Docente, literales a), al e).
- Cumplir con lo que establece el Art 4° de la Ley 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previo a la publicación de la lista de habilitados.
- Cumplir con lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 18172. Las personas que hayan sido destituidas como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público, o bajo cualquier otra modalidad de vinculación, previo sumario administrativo cuando correspondiere, o que hayan sido inhabilitadas como consecuencia de una sentencia penal ejecutoriada, no podrán ser objeto de una nueva designación o contratación pública.
Se exceptiona del inciso anterior a aquellas personas que hayan sido destituidas por razones políticas, sindicales o mera arbitrariedad en el período comprendido entre el 27 de junio de 1973 y el 28 de febrero de 1985.
- Acreditar no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales expedido por el Ministerio del Interior. Decreto Reglamentario 250/20 del P.E., formalizado por Resolución N° 2017/020 del Acta N°67 de fecha 20 de octubre de 2020 del CODICEN. (El certificado

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

original deberá ser presentado previo al momento de ingreso y designación en la función).

Se valorará:

Títulos docentes nacionales o internacionales, legalizados y traducidos, en la lengua.

Importante:

Los profesores seleccionados, deberán:

- Concurrir a las capacitaciones y certificaciones exigidas por Cambridge English Assessment.
- Estar a la orden, en las fechas fijadas para la toma de exámenes, que le serán informadas con antelación.
- En caso de incumplimiento, no serán convocados nuevamente, y se continuará con el registro obtenido.

Inscripciones:

Las inscripciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP www.anep.edu.uy en fecha a confirmar. Luego de la inscripción web, los postulantes deberán enviar la documentación probatoria establecida en las bases, escaneada, a través de correo electrónico, en una única instancia (con el asunto Examinadores Cambridge junto a nombre y apellido).

La casilla de correo a la cual se deberá enviar las postulaciones, así como el período habilitado para hacerlo, se difundirá a través de la web de ANEP y Uruguay Concurso, durante el período de difusión del llamado.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, adquiriendo la información aportada en el formulario de inscripción, el carácter de declaración jurada, al momento de la entrega de documentación, debiendo presentar dicho formulario a la documentación enviada, con firma del aspirante.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Documentación a presentar:

- Ficha de inscripción (con firma del aspirante)
- Original y copia de: Cédula de Identidad, Credencial Cívica con constancia de voto del último acto eleccionario obligatorio (Referéndum Ley de Urgente Consideración).
- Carpeta de méritos, que contenga:
 - . Currículum vitae y relación de méritos, incluyendo datos personales (nombre, documento de identidad, dirección, teléfono, celular, correo electrónico). En el currículum, se debe detallar, para cada antecedente laboral, el lugar, período, función y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.
- Comprobante que acredite el ejercicio durante un mínimo de 5 años de ejercicio en la docencia de inglés a nivel público o privado.
- Acreditación del nivel de lengua requerido (nivel C2 o equivalente).
- Títulos docentes nacionales o extranjeros, legalizados y traducidos (en caso de tenerlos)
- Constancia que acredite experiencia en exámenes internacionales.
- Informe de actuación docente: en el caso de los funcionarios de ANEP, desde la DSGH se solicitará la foja de servicio o legajo funcional, e informes de calificación al Subsistema correspondiente.
- Copia de los documentos que acrediten la formación y experiencia declarados en el currículum vitae.

Es condición obligatoria cumplir con las dos instancias (de inscripción web y entrega de documentación).

Previo al ingreso a la función y designación, deberá presentar:

- Certificado de control en salud (ex carné de salud).
- Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior, que certifique que no posee antecedentes penales, ni morales que inhabiliten para la función.
- Certificado de libre de delitos sexuales, expedido por el Ministerio del Interior.
- Jura de la bandera (en caso de no ser funcionario de ANEP).

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Los méritos presentados en el período previsto para la entrega de documentación, serán los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (datados, sellados y firmados).

La documentación deberá ser entregada, en una única instancia/fecha, dentro del período dispuesto para su entrega, no admitiéndose entregas posteriores, aún dentro de la vigencia del período.

La documentación proveniente del extranjero deberá presentarse traducida, apostillada y legalizada.

Delegado de los concursantes

Al momento de entrega de documentación, los concursantes podrán votar un delegado para que integre el tribunal con voz y voto (art. 36 del Reglamento General de Concursos para la provisión de cargos y horas docentes en carácter efectivo en la ANEP).

En caso de no emitirse ningún voto por los aspirantes, la DPL designará al tercer miembro, con las mismas condiciones que las del presidente y primer vocal.

PROCESO DE SELECCIÓN:

Entre los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos, se evaluarán los méritos y antecedentes acreditados.

Las actuaciones del tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición.

El tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas para cada llamado. Labrará actas parciales y un acta final en la cual se incluirá la lista de todos los/las participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los aspirantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy


ANEP

 CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

 DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Evaluación de Méritos y Antecedentes (hasta 100 puntos)

Criterios de puntuación en cada aspecto a evaluar:

Títulos nacionales o extranjeros legalizados y traducidos (de formación docente en la lengua)	Hasta 20 puntos
Actividad docente	Hasta 10 puntos
Título de C2 o equivalente	Hasta 20 puntos
Experiencia en exámenes internacionales	Hasta 20 puntos
Antigüedad (1 punto por año, máx. 10p)	Hasta 10 puntos
Informe de actuación docente	Hasta 10 puntos
Otros méritos (becas, premios, actuación como adscriptor y otros relacionados a la función a la que postula)	Hasta 10 puntos
Total	100

El puntaje mínimo para acceder a la función, será de 60 puntos.

Deméritos

- *En el caso de presentarse funcionarios, los que registren deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:*
 - . *Observaciones, amonestaciones y apercibimientos (se podrá descontar hasta 10 puntos)*
 - . *Sumarios de los que resultará sanción (se podrá restar hasta 20 puntos según la gravedad).*
- *La información de deméritos, será consultada a través del RVE (Registros de vínculos con el Estado de la Oficina Nacional de Servicio Civil).*

*En el caso de producirse **empate** entre los aspirantes, el mismo se dilucidará a través del sorteo.*

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

 Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
 concursosrrh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Tribunal

Titular

- *Presidente: Prof. Simone Masullo*
- *Primer vocal: Prof. Beatriz Chiozzoni*
- *Segundo vocal: Delegado suplente representante de los concursantes*

Suplente

- *Presidente: Prof. Gabriela Zazpe*
- *Primer vocal: Prof. Verónica Morás*
- *Segundo vocal: Delegado suplente representante de los concursantes*

Otros suplentes:

- *Prof. Alicia Correa*
- *Prof. Florencia Pérez*

Disposiciones varias

- Por el hecho de presentar la postulación al Llamado, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección, así como lo correspondiente a las funciones a desarrollar.
- La inclusión en el Registro de Aspirantes, no implica en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario público, así como tampoco la obligación de la ANEP de designar al postulante.
- En lo no previsto en las presentes bases, se aplicará el Estatuto del Funcionario Docente y el Reglamento General de Concursos, para la provisión de cargos y horas docentes, en carácter efectivo, en la Administración Nacional de Educación Pública.

Derechos emergentes

- Cumplida la etapa evaluatoria, se generará un orden de preselección con todos los postulantes que obtuvieron puntaje habilitante.
- El ordenamiento del presente llamado tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de la fecha de homologación del fallo. En el transcurso de este período, la asignación de

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

funciones se podrá realizar a partir de la existencia de necesidades y disponibilidad financiera y presupuestal en el ámbito del Consejo Directivo Central, por lo que no serán convocados por el año lectivo.

- La convocatoria a asumir las funciones se realizará siguiendo estrictamente el orden de prelación.

Notificaciones:

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP (www.anep.edu.uy), por lo que será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse por este medio.

La postulación a este llamado, implica la aceptación del aspirante de los términos contenidos en las presentes bases.

Dedicación y remuneración:

Se realizará de acuerdo a lo establecido por Acta N°78, Res. N°2346 del 1° de diciembre de 2020.

La labor del examinador oral, es una actividad puntual y por única vez, por lo que la remuneración corresponderá al pago por única vez, en la forma en que se detalla:

- Para el examen de YLE se remunerará el monto equivalente a una hora al 4° grado del CFE por jornada.
- Para los exámenes A2 KEY, B1 PRELIMINARY Standard y for Schools, se remunerará el equivalente a una hora al 4° grado del CFE, cada 5 estudiantes.
- Para los exámenes B2 FIRST Standard y for Schools, C1 ADVANCED y C2 PROFICIENCY se remunerará el equivalente a una hora al 4° grado del CFE, cada 3 estudiantes.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy